

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 15.374. — «Espectáculos Madrid, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de julio de 1964 sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 15.436. — «S. A. Indiasa», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de julio de 1964 sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 15.262. — Don Juan Calatrava Martí contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de julio de 1964 sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 15.392. — «Plásticos Celulósicos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación nombre comercial número 40.706, «Plasticelsa».

Pleito número 15.524. — «Transáfrica, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 1 de septiembre de 1964 sobre averías en cargamento de maíz transportado por el vapor «York».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de diciembre de 1964.—El Secretario Decano.—9.436-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Gómez Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto de 27 de agosto, por el que se declararon de urgencia a efectos de expropiación forzosa las obras de «Variante de la carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña, con túnel para el paso del Alto de los Leones de Castilla, término municipal de Guadarrama (Madrid)», dictado a propuesta del Ministerio de Obras Públicas, y de la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el referido Decreto, pleito al que han correspondido el número general 15.753 y el 229 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1964.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario José Benítez.—9.442-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Blas de Echave Sustaeta y Pecifia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Marina de 23 de julio de 1964, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 5 de marzo del mismo año, sobre rectificación del escalafonamiento del Teniente Coronel de Intervención de la Armada don Francisco Rugama Carasa, pleito al que ha correspondido el número general 15.768 y el 230 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1964.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—9.443-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de auto dictado en veintisiete de octubre último por este Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital se ha declarado en estado legal de quiebra al comerciante de esta plaza don Alfonso Martínez Conde Ortiz, con establecimiento en Amanecer, 1, Carabanchel Bajo, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes.

En su virtud se ha acordado asimismo publicar esta declaración de quiebra por medio de edictos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo al depositario o a los síndicos bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.459-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 87 de 1964, instados por Asistencia Técnico Financiera, S. A., antes Financiera Venta Vehículos, S. A., contra don Juan Cavas Gutiérrez, en reclamación de 201.750 pesetas, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de diez días, el autocamión marca «Pegaso», modelo Z-207, M-296083, que se encuentra depositado en poder del deudor en Jimena de la Frontera (Cádiz), barriada de la Concepción.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid el día veintidós de enero de mil novecientos

sesenta y cinco, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento respectivo el diez por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, que fué el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de quinientas treinta y tres mil pesetas, o sea la cantidad de cincuenta y tres mil trescientas pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Y para fijar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera y publicar en el diario «Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—7.039-C.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos número 243 de 1964, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de don Tomás Fernández Ruiz, contra don Tomás González Barco, para realización de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Una parcela de terreno en Madrid, con salida a la calle de Martín Machío a través, de un paso sobre la finca números diecinueve y veinte de dicha calle, de ciento sesenta metros cuadrados de extensión, que linda: Frente e izquierda, entrando, con resto de la finca matriz, en líneas de diez metros y dieciséis metros ochenta centímetros, respectivamente; derecha, entrando, en línea de quince metros sesenta centímetros, con finca de que procede la matriz, y espaldia, en línea de diez metros diez centímetros, con camino particular que la separa del inmueble de don Daniel Torres. Título: el de compra a don Fernando Puerta Cepeda y don Juan Ramón Angulo Alvarez, en escritura otorgada el 5 de diciembre de 1961 ante el Notario de Madrid don Manuel de la Cámara Alvarez, número 2.721 de orden, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 866 moderno, folio 132, finca 26.264, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia el día veintiocho de enero del año próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de Primera Instancia número 9, sito en la calle de General Castaños, número 1.

Se previene a los licitadores: que la finca indicada sale a subasta por la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000), precio fijado a este fin en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo; que no se admitirán posturas inferiores al precio indicado; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Agustín Muñoz Álvarez.—El Secretario (ilegible).—7.024-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Ricardo Alvarillos Maquieira, contra don Agustín Fernández Salso, don Carlos Díaz Quevedo y don Agustín García Yepes, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de enero del año próximo, a las doce de su mañana, y por el precio que después se dirá, los bienes embargados a dichos demandados, que son los siguientes:

Primer lote.—Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», mesas metálicas, armarios, sillas, ficheros, maquinaria, tornillos, brocas, limas, llaves, tijeras, tuercas y demás bienes muebles y enseres relativos a la industria de los demandados, sita en el local industrial del paseo de María Cristina, número 17, de esta capital. Salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados de 655.089 pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local situado en la planta baja de la casa número 17 del paseo de María Cristina, de esta capital, que tiene una superficie de 228 metros cuadrados aproximadamente, con una entreplanta que mide 84 metros cuadrados, también aproximadamente, cuyo local tiene asignada una renta mensual de 10.000 pesetas, y está destinado a almacén y exposición de maquinaria, accesorios y vestuario. Sale a subasta en la cantidad en que ha sido tasado de 400.000 pesetas, y

Tercer lote.—Los derechos de traspaso del local situado en esta capital, calle de Chile, número 3, sótano, que tiene una superficie de 74 metros cuadrados aproximadamente, teniendo asignado una renta mensual de 9.300 pesetas, destinándose a taller de reparaciones eléctricas. Sale a subasta en la cantidad en que ha sido tasado de 50.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del lote o lotes en que deseen tomar parte, ya que se subastarán por separado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los tipos expresados; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes muebles a que alude el primer lote se encuentran en el local industrial referido, depositados en poder de los demandados don Carlos Díaz Quevedo, digo, solamente este demandado.

Asimismo se hace saber a los rematantes que deseen tomar parte, en cuanto al segundo y tercer lote, que la aprobación del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo 38 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer dicho rematante la obligación que dispone referido precepto, y que el arrendador podrá utilizar el derecho que señala el artículo 35 de la expresada Ley.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.066-C.

#### SABADELL

Don Luis Vives Unzué, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Francisca Maciá Giner sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Miguel Maciá Giner, hijo de Miguel y de Rosalía, natural y vecino que fué de esta ciudad, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez municipal, Luis Vives Unzué.—El Secretario (ilegible).—9.425-2.

1.º 21-12-1964

#### VERGARA

En providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad «Ferretería Unzeta, S. A.», contra don Francisco y don José Comajuan Mora, vecinos de Barcelona, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio el pactado en la escritura de constitución, o sea el de un millón quinientas mil pesetas, la siguiente finca:

Casa situada en la calle Mayor de Gracia, de Barcelona, señalada con el número noventa y dos, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con su salida, pozo y aljibe y el terreno que se halla detrás, el cual, junto con la casa, tiene de ancho treinta palmos, o sea seis metros poco más o menos, y de largo veinticuatro canas y media, iguales a treinta y ocho con doscientos noventa y siete metros, lo que constituye una superficie de doscientos veintinueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados; linda: por su frente, Poniente, con la citada calle; por su derecha, Cierzo, con don Antonio Quintana o sus sucesores; por detrás, Oriente, con don Baltasar de España o sus sucesores, y por su izquierda, Mediodía, con don José Ribot o sus sucesores.

El remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vergara y en la del Juzgado de igual clase número 17 de los de Barcelona el día ocho de enero próximo, a las once horas.

Que la finca sale a subasta, como queda indicado, en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberá depositarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vergara a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Ruiz de la Cuesta.—El Secretario, Pedro Azcárate.—1.848-D.

En virtud de lo dispuesto por el señor don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en los autos sobre suspensión de pagos que ante el mismo se tramita a instancia del comerciante de Elgóibar don Eladio Lauzirica Aguirregoi-coa, se hace saber por medio del presen-

te que en virtud de auto de hoy dictado en el mencionado expediente ha sido declarado a dicho señor Lauzirica en estado de suspensión de pagos, considerándosele en el de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de febrero próximo, a las once horas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales se extiende el presente en Vergara a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Rafael Ruiz de la Cuesta.—El Secretario, Pedro Azcárate.—1.549-D.

#### REQUISITORIAS

*«Caso apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.»*

#### Juzgados militares

MARCOS RODRIGUEZ, Baldomino; hijo de Aureliano y de María Milagros, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en Beimbille. Rute Nancy. Haute Marne (Francia).—(4.402), y

PALOMERO MESONERO, Félix; hijo de Mariano y de Pascasia, natural de Babilafuente (Salamanca), de veintidós años, obrero de la construcción, soltero, domiciliado últimamente en XV rue Lacaze, París XIV em. (Francia), sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 57 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juez Instructor don Eliseo Luengo Corona, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.403).

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Tuy deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 60 de 1951, Albino García Crespo.—(4.384.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 97 de 1956, Jesús Sánchez Lecifena.—(4.386.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción, Magistrado, de este partido, dando cumplimiento a orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de La Coruña por la causa número 65 de 1960, sobre imprudencia simple con infracción reglamentaria, contra Fernando Gutiérrez Gutiérrez, de treinta años, hijo de Damián y Elisa, casado, conductor, natural de Lugueros-Valdelugeros, partido judicial de La Vecilla, provincia de León, vecino que fué de dicha capital, rúa Nueva, 16, se cita a dicho penado para que comparezca ante dicho Tribunal a las once horas de los dos días siguientes de ser interesado por la Policía judicial, o dentro de los diez posteriores hábiles a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de ser notificado del auto de suspensión de condena dictado en dicha causa, con la prevención de que si dejara de efectuarse se

procederá a ejecutar la expresada sentencia.

El Ferrol del Caudillo, 1 de diciembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—4.394.

\*

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de Ins-

trucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en sumario número 959/64, sobre lesiones a Cándido Hernica Moncayo, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se le cite por medio de la presente para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento que en otro caso podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se le hace por medio de la presente al ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada y ofrecimiento de acciones que se indica, expido la presente cédula en Barcelona a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).—4.381.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución del Juzgado Comarcal de Coria del Río (Sevilla) por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de locales que reúnan las debidas condiciones para instalación de las dependencias de este Juzgado y Oficina del Registro Civil.*

Don Antonio Sánchez Carrillo, titular Juez Comarcal de Coria del Río, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que debidamente autorizado por la Sección Cuarta de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, y en cumplimiento de lo que dispone el número séptimo del artículo 54 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, según redacción dada a la misma por la de 20 de diciembre de 1952, se convoca a concurso, entre propietarios de fincas urbanas, sitas en esta Villa y demarcación de este Juzgado Comarcal, para el arrendamiento de locales que reúnan las debidas condiciones para instalación de las dependencias de este Juzgado y Oficina del Registro Civil.

Los interesados pueden hacer sus proposiciones y presentar solicitudes de oferta en este Juzgado, sito en la calle Cervantes número 61, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo especificar el precio pretendido de alquiler y estar dispuestos a realizar las obras de adaptación necesarias.

Dado en Coria del Río (Sevilla) a 30 de noviembre de 1964.—9.417-E.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar fábricas de harinas para la mouturación de trigo.*

El excelentísimo señor Ministro (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre concurso para la contratación de fábricas de harinas en la IV Región para la mouturación de los trigos que se asignen por la C. A. T. al Ejército de Tierra para cubrir las necesidades en la misma durante el próximo año de 1965, que se estiman en:

Primera Zona (Barcelona y Depósitos): 22.000 quintales métricos.

Segunda Zona (Gerona y Depósitos): 10.000 quintales métricos.

Tercera Zona (Tarragona y Depósitos): 5.000 quintales métricos.

Cuarta Zona (Lérida y Depósitos): 9.000 quintales métricos.

Hasta las trece horas del día 27 del próximo mes de enero se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita

en el Gobierno Militar de Barcelona (primera planta).

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se celebrará una licitación por el sistema de pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto para su examen en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado calle ....., número ....., teléfono ....., con documento de identidad ....., (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de .....) (consígnese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y del «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la mouturación de trigos, y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas, según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar.

Barcelona, 14 de diciembre de 1964.—7.935-A.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la VI Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar fábricas de harinas para la mouturación de trigo.*

A las diez treinta horas del día 20 de enero próximo se celebrará concurso en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63) para la contratación de fábricas de harinas que han de mouturar el trigo asignado a esta Región durante el año 1965 para la plazas, y en las cantidades que a continuación se señalan:

Burgos: 9.633 quintales métricos.

Logroño: 1.580 quintales métricos.

San Sebastián: 3.465 quintales métricos.

Bilbao: 3.360 quintales métricos.

Pamplona: 4.877 quintales métricos.  
Santander: 1.138 quintales métricos.  
Vitoria: 3.205 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir el concurso pueden verse en la Secretaría de esta Junta, de nueve y treinta a catorce horas, todos los días laborables.

Las ofertas, ajustadas al modelo que se inserta en el anuncio de tabloneros expuestos en los Organismos de costumbre, se presentarán en cuadruplicado ejemplar, reintegrado el original con tres pesetas.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 14 de diciembre de 1964.—El Comandante Secretario.—7.936-A.

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución de la Dirección de Material por la que se convoca concurrencia de la segunda parte del concurso-subasta efectuado el 18 del actual para adjudicar 1.000 taquillas bplazas.*

El día 22 del corriente mes, a las diez horas y en la Dirección de Material del Ministerio de Marina (antigua Casa de la Moneda, plaza de Colón, número 4) se celebrará la segunda parte del concurso-subasta para la adquisición de 1.000 taquillas bplazas, a la que podrán concurrir las siguientes Entidades y señores:

Roneo, S. A., de Mondragón.  
S. A. Tornillos y Aceros A. T. A.  
Hijos de Deogracias Ortega.  
Camas Artuburoage, S. A.  
Rosino Serrano Nieto.

Madrid, 18 de diciembre de 1964.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Concursos y Subastas, José Bonnet.—7.092-C.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan, correspondientes al Plan provincial para el año 1964.*

Se sacan a pública subasta, que se celebrará ante la mesa legalmente constituida en el salón de juntas de este Gobierno Civil, al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, las siguientes obras correspondientes al Plan provincial para el año 1964.